

PIERRE LALIVE
Profesor honorario de la Universidad
Miembro del Instituto de Derecho Internacional
Abogado de la Asociación de Abogados de Ginebra

SEÑOR PAUL WOLFOWITZ
Presidente
Centro Internacional de Arreglo de
Diferencias Relativas a Inversiones
1818 H Street, NW
20433 Washington USA

ATN. SRA. GABRIELA ALVAREZ
AVILA
POR FAX: 001 202 522 26 15

GINEBRA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

Asunto: Victor Pey Casado y la Fundación Presidente Allende c. República de Chile (Caso CIADI No. ARB 98/2)

Señor Presidente,

Para todos los fines útiles, estimo necesario rectificar aquí un error fundamental que, desde mi punto de vista, mancilla la argumentación largamente desarrollada por mi estimado colega el Embajador Galo Leoro Franco en su carta del 7 de octubre de 2005 dirigida a Usted, para justificar, a la vez, su lamentable renuncia y la recusación del Tribunal Arbitral decidida *in extremis* por la República de Chile.

Lo haré muy brevemente, dado que me parece tanto superfluo como inoportuno entrar a participar en el debate abierto entre los abogados de las partes.

El Embajador G. Leoro Franco no se limita más hoy en día a invocar la “pérdida de confianza”, que el cree haber sufrido de parte de la parte demandada chilena para tratar de justificar su renuncia. El alega repetidas veces (por ejemplo en la página 2) la idea de que, durante el curso de la deliberaciones en París, un “laudo habría sido ya aprobado”. (sic!)

Ahora bien, esta idea es totalmente inexacta, como se evidencia de la correspondencia de los árbitros *, el calendario del procedimiento y la totalidad del expediente, y como puede atestiguarlo por otra parte la Secretaria del Tribunal Arbitral, Sra. Gabriela Alvarez Avila.

Dicho esto, no me queda sino reiterar íntegramente mis observaciones precedentes, y añadir a las mismas que lamento encontrar, por primera vez en mi larga experiencia, actitudes que evidencian, o una extraordinaria ignorancia de las reglas del arbitraje internacional, o un deseo deliberado e incomprensible de paralizar a esta institución.

Estas actitudes constituyen, a todas luces, un daño serio a la reputación y al futuro del sistema CIADI de arbitraje internacional en materia de inversiones.

Le ruego reciba, Señor Presidente, la seguridad de mi más alta consideración.

Pofesor Pierre Lalive

*Ver en particular mis cartas al CIADI del 5 de octubre de 2004, 18 de mayo de 2005 y 3 de junio de 2005.